



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 25/05/32-00
ACTA 1213/10/03/2025

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA A TOMAR LOS RECAUDOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS POR EL RÉGIMEN DE CONVENIO CULTURAL O CORTESÍA DIPLOMÁTICA”

VISTO: La Nota DGA N° 058/2025 de la Directora, Prof. Ing. Maria Gloria Ovelar A., de Dirección General Académica de la Universidad Nacional de Asunción, en la cual remite la nómina de estudiantes extranjeros seleccionados por la Comisión de Adjudicación de Plazas, que podrán realizar sus estudios en la Facultad Politécnica por el Régimen de Convenio Cultural o Cortesía Diplomática, y solicita prórroga del plazo para la presentación de documentos de los mismos.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que en atención a lo establecido en la Resolución N° 9630-00-2023 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Académica estará recibiendo los documentos de cada estudiante extranjero seleccionado, a fin de expedir la Resolución del Rectorado que autoriza la matriculación en el Periodo 2025, y finalmente remitir el expediente a la Facultad respectiva.

Que el trámite de inscripción (matrícula) por el Régimen de Convenio Cultural o Cortesía Diplomática, será válido únicamente para dar inicio a los estudios en el periodo 2025.

Que la Dirección General Académica solicita a la Facultad, extender el periodo de recepción de expedientes con las Resoluciones de Matriculación correspondientes hasta el día 30 de mayo de 2025, en razón de que la selección de beneficiarios fue aprobada por la Comisión en fecha 28 de febrero del 2025.

Que la Dirección General Académica solicita a la Facultad, tomar los recaudos pertinentes para que los estudiantes seleccionados puedan participar de las clases mientras estén gestionando la documentación correspondiente en el Rectorado.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

25/05/32-01 AUTORIZAR a la Dirección Académica a tomar los recaudos para que los estudiantes seleccionados por el Régimen de Convenio Cultural o Cortesía Diplomática, puedan participar de las clases hasta que el Rectorado remita las documentaciones correspondientes, detallados a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	NACIONALIDAD	CARRERA	RÉGIMEN
01	LAUTARO VALLEJO	ARGENTINA	Ingeniería en Informática	Convenio Cultural
02	MAURICIO OLMEDO	ARGENTINA	Ingeniería en Informática	Convenio Cultural
03	IVAN GABRIEL GODOY	ARGENTINA	Ingeniería en Electricidad	Convenio Cultural
04	LUIS MARTÍNEZ	ARGENTINA	Licenciatura en Ciencias Informáticas	Convenio Cultural



Acta 1213/10/03/2025 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN 25/05/32-00

ACTA 1213/10/03/2025

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA A TOMAR LOS RECAUDOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS POR EL RÉGIMEN DE CONVENIO CULTURAL O CORTESÍA DIPLOMÁTICA”

25/05/32-02 EXTENDER el periodo de inscripción para los estudiantes seleccionados por el Régimen de Convenio Cultural o Cortesía Diplomática, detallados en el Artículo anterior, hasta el 30 de mayo de 2025.

25/05/38-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz

Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.

Presidenta